

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 267 2 de julio de 2021 PE/006832-02. Pág. 39178

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006832-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a importe concedido al Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) con el fin de colaborar en la financiación de los gastos generados como consecuencia del refuerzo realizado para su limpieza y desinfección por la COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 17 de mayo de 2021.

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006616, PE/006697, PE/006698, PE/006707, PE/006789, PE/006810, PE/006811, PE/006816 a PE/006821, PE/006823 a PE/006825, PE/006826, PE/006828, PE/006832 a PE/006835, PE/006837 a PE/006857, PE/006859 a PE/006861, PE/006864, PE/006854, PE/006867, PE/006869 a PE/006887, PE/006889 a PE/006894, PE/006896, PE/006898, PE/006999, PE/006902 a PE/006918, PE/006920 a PE/006939, PE/006954, PE/006957, PE/006970, PE/007001, PE/007002, PE/007004, PE/007006 a PE/007017, PE/007023, PE/007025, PE/007060, PE/007062, PE/007103, PE/007105, PE/007107, PE/007108, PE/007334, PE/007335, PE/007338 y PE/007339, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1006832, formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Alicia Palomo Sebastián, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "importe concedido al Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) con el fin de colaborar en la financiación de los gastos generados como consecuencia del esfuerzo realizado para su limpieza y desinfección por la COVID-19".

En relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita P.E./1006832, referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por las Consejerías de la Presidencia y de Educación en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de la Presidencia

ANEXO II: Consejería de Educación

Valladolid, 10 de junio de 2021.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 267 2 de julio de 2021 PE/006832-02. Pág. 39179

#### ANEXO I

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### P.E./1006832

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia se informa siguiente:

La pregunta formulada se centra en los importes concedidos por la Junta de Castilla y León, al Ayuntamiento de Miranda de Ebro para gastos de limpieza y desinfección ocasionados en centros educativos, parques públicos, centros deportivos y zonas comunes de recreo, que son en todos los casos instalaciones de titularidad municipal, respecto de la cuales el Ayuntamiento de Miranda de Ebro tiene competencias propias en su mantenimiento, conservación y gestión.

En el caso de los centros educativos, la Consejería de Educación ha puesto a disposición de la entidades locales un fondo extraordinario dotado con 1,5 millones de euros destinado a estos gastos extraordinarios de limpieza y desinfección provocados por las la pandemia COVID19, siendo esta Consejería la que debe proporcionar la cuantía exacta que ha correspondido a Miranda de Ebro.

En relación con los centros deportivos y las áreas de recreo y zonas naturales de esparcimiento, corresponde a las Consejerías competentes proporcionar, en su caso, dichos datos.

En el caso de los parque públicos, que es una infraestructura para la prestación de un servicios público a la ciudadanía en el ámbito de las competencias propias municipales, de carácter mínima y obligatoria, recogida en la legislación básica de régimen local, desde de la Consejería de la Presidencia no se han concedió fondos extraordinarios para dicha finalidad, pues los esfuerzos se han dirigido a la realización de actuaciones que contribuyeran a la recuperación económica y social, fundamentalmente a la ejecución por las entidades locales de inversiones vinculadas al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030.

En este sentido, hay que recordar que el 17 de junio de 2020 se suscribió por la mayoría de los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León el Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León que prevé la constitución de un Fondo Extraordinario COVID-19 destinando a las Corporaciones Locales de Castilla y León para la ejecución de inversiones de 20 millones de euros, que ya ha sido resuelto y que está contribuyendo de forma decisiva en la dinamización económica de la Comunidad Autónoma y avanzar en la recuperación económica, social y el empleo.

Hay que señalar que no son únicamente estos los fondos extraordinarios puestos en marcha en Castilla y León en favor de las entidades locales.

Castilla y León es la Comunidad Autónoma que más importe en Fondos Extraordinarios ha movilizado en España, lo que le convierte en la Comunidad Autónoma más solidaria con el mundo local. Solo Castilla y León, Baleares, Madrid, Andalucía



### Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 267 2 de julio de 2021

PE/006832-02. Pág. 39180

y Valencia, 5 de 17 autonomías, han habilitado fondos y ayudas específicas para los ayuntamientos para hacer frente a los gastos derivados de la lucha contra el COVID, y de entre ellas Castilla y León es la que más fondos extraordinarios ha aportado.

- El primero de los fondos, con 10,7 millones de euros se destinó a atender las necesidades en materia de servicios sociales;
- El segundo, pactado con los partidos parlamentarios, suma otros 60 millones repartidos a su vez en tres fondos: uno destinado a servicios sociales, con una aportación de 20 millones; otro para inversiones, también con 20 millones; y un tercer fondo para el empleo, dotado con 20 millones.
- Un tercer fondo extraordinario de 1.5 millones de euros para que los ayuntamientos puedan hacer frente a los gastos extra de limpieza de centros educativos.
- Y por último casi 1 millón de euros destinado a las entidades locales para ayudas al comercio minorista.

La práctica totalidad de estos fondos extraordinarios ya están pagados y por tanto a disposición de las entidades locales para el cumplimiento de los fines a los que se han consignado.

La Junta de Castilla y León es la única administración que ha aportado fondos extraordinarios a las Entidades Locales en Castilla y León ya que el Gobierno del Estado no ha aportado ni un solo euro a las entidades locales de Castilla y León para hacer frente a los gastos y necesidades provocadas en la lucha contra la pandemia.

De esta manera, la Junta de Catilla y León ha puesto a disposición de las entidades locales 73 millones de euros en Fondos Extraordinarios destinados a financiar las políticas y distintos gastos ocasionados por la COVID-19 en el mundo local, en el ámbito de servicios sociales, empleo, inversiones sostenibles, comercio, o gastos en los colegios, con el objetivo de no dejar a nadie atrás, con hechos, con ayuda real y efectiva que sin duda favorecen la dinamización del tejido económico y ayudan a la recuperación social.

Pero no solo han recibido fondos extraordinarios las entidades locales de Castilla y León, estas cuantías se añaden a los fondos que con carácter general reciben las entidades locales de la cooperación económico local general que se gestionan desde la Consejería de la Presidencia, así como aquellas otras que puedan corresponder de la líneas ordinarias de otras consejerías correspondientes a la Cooperación económica local sectorial integradas todas ellas en el Plan de Cooperación Local.

En relación con las gestionadas por la Consejería de la Presidencia, parte de estos fondos son incondicionados, que pueden ser destinados a los gastos de limpieza, mantenimiento y conservación de las diferentes instalaciones municipales y otra parte se destinan a inversiones vinculadas a objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 así como al fomento de políticas de empleo, lo cual favorecen igualmente a la dinamización económica en Castilla y León. El total de los fondos puestos a disposición de las entidades locales de esta cooperación general a 63,4 millones de euros.



## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 267 2 de julio de 2021

PE/006832-02. Pág. 39181

Hay que destacar que los fondos incondicionados que han percibido las entidades locales del modelo de participación en los impuestos propios de la Comunidad Autónoma, en este ejercicio han crecido un 15 %, ascendiendo a 15.203,979 euros. De esta cuantía le ha correspondido al Ayuntamiento de Miranda de Ebro la cantidad de 172.648,98 euros.

#### ANEXO II

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

#### P.E./1006832

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1006832, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación ha concedido al Ayuntamiento de Miranda de Ebro, hasta la fecha, subvenciones para colaborar en la financiación de los gastos extraordinarios de limpieza y desinfección de inmuebles en los que se imparte segundo ciclo de infantil y educación primaria, ocasionados por la COVID-19, por un importe de 19.850 €.